



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



**PRIMER INFORME DE SUPERVISION
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 220 DE 2026
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026**

**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO DE
PAPELERÍA, TÓNERS, TINTAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DESTINADOS AL
ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."**

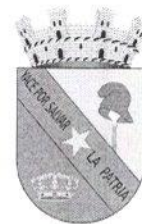
PERIODO SUPERVISADO: DEL 01 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**

Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



INDICE

1. INTRODUCCION
2. INFORMACION GENERAL CONTRACTUAL
3. ASPECTOS TECNICOS
- 4- CONCLUSIONES
- 5- RECORD FOTOGRAFICO

X



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



1. INTRODUCCION

El presente informe tiene como finalidad exponer la ejecución del Contrato de Suministro No. 220 de 2026, derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2026, cuyo objeto consiste en el suministro de dotación para los funcionarios, así como de papelería, tóners, tintas, elementos de aseo y cafetería, destinados al adecuado funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Guaduas, Cundinamarca.

En este sentido, se presenta el primer informe de ejecución contractual, correspondiente al seguimiento realizado durante la etapa inicial de ejecución, en la cual se han efectuado entregas parciales de elementos de papelería y tóner, así como el desarrollo del proceso de toma de medidas para la dotación de los funcionarios, actividades necesarias para la adecuada planeación, organización y cumplimiento del objeto contractual.

Esta contratación responde a la necesidad institucional de garantizar el suministro oportuno y continuo de bienes indispensables para el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. En efecto, la disponibilidad de tóner, tintas, papelería, dotación, elementos de aseo y cafetería resulta fundamental para asegurar la operatividad de los procesos internos, la producción documental, la atención de trámites administrativos y el desarrollo de actividades propias del servicio público.

Las entregas realizadas hasta el momento permiten evidenciar un avance inicial en la ejecución del contrato, garantizando el abastecimiento parcial de insumos esenciales para la continuidad de las labores institucionales. Asimismo, el desarrollo del proceso de toma de medidas para la dotación de los funcionarios constituye una etapa previa indispensable para asegurar que la entrega de los bienes de dotación cumpla con las condiciones técnicas, de calidad y ajuste adecuado a cada servidor público, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.

De igual manera, estas actividades iniciales contribuyen a la correcta planificación logística del suministro, permitiendo una ejecución ordenada, eficiente y conforme a los principios de la contratación estatal, tales como la eficiencia, economía y responsabilidad, asegurando que los bienes entregados respondan a las necesidades reales de la entidad.

En consecuencia, el suministro efectuado en el marco del contrato ha permitido avanzar en la implementación del objeto contractual, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Guaduas y garantizando la continuidad de los procesos administrativos durante el período de ejecución, en concordancia con las obligaciones pactadas y las necesidades institucionales identificadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA
NIT.	899.999.701-4
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 220 DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE MAYO DE 2026
OBJETO	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO DE PAPELERÍA, TÓNERS, TINTAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DESTINADOS AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."
CONTRATISTA.	SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT NO. 901.413.568-2 REPRESENTANTE LEGAL FABIÁN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C.C. NO. 7.321.335 DE CHIQUINQUIRÁ
NO. CDP Y FECHA	2026000325 DEL 20/04/2026
NO. RP Y FECHA	2026000488 DEL 27/05/2026
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 317.575.728)
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ADRIANA MEDINA GARCIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

3. ASPECTOS TECNICOS

ELEMENTOS CONTRATADOS Y RECIBIDOS
PRIMER ENTREGA 04 DE JUNIO DE 2026

PAPELERÍA

Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



21	PAPEL BOND BLANCO, MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INKJET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 G/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO CARTA / 21.6 X 33CM / 8.5X13 PULGADAS.	RESMA	30	\$ 30,000.00	\$ 900,000.00
TÓNER					
7	TÓNER NEGRO ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO). 7.000 PÁGINAS.; ORIGINAL, PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNIDAD	2	\$ 502,000.00	\$ 1,004,000.00
TOTAL					\$ 1,904,000.00

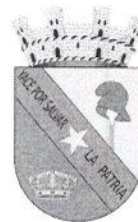
SEGUNDA ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2026

TÓNER

Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



10	CARTUCHO DE TÓNER LÁSER MONOCROMÁTICO (color negro) 100% nuevo de fábrica, con un contenido neto mínimo de 690 gramos de polvo y un rendimiento igual o superior a 20.000 páginas estándar avalado bajo la norma ISO/IEC 19752, cuya composición química esté constituida por resina de poliéster, magnetita, cera, sílice amorfa y dióxido de titanio; el insumo debe incluir un chip electrónico integrado plenamente compatible con el firmware del equipo de impresión referencia P 800 para el monitoreo de niveles en tiempo real sin generar bloqueos lógicos	UNIDAD	5	\$ 790,000.00	\$ 3,950,000.00
7	TÓNER NEGRO ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO). 7.000 PÁGINAS.; ORIGINAL, PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNIDAD	5	\$ 502,000.00	\$ 2,510,000.00
PAPELERIA					
5	CAJA PARA ARCHIVO ECORECICLAJE X 200. DIMENSIONES: 27 CM DE ALTO, 31 CM DE ANCHO Y 41 CM DE FONDO; CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN KRAFT DE 400 GRAMOS PAQUETE X20 CAJAS. ADECUADA PARA ARCHIVO ACTIVO O INACTIVO.	UNIDAD	20	\$ 166,700.00	\$ 3,334,000.00
6	CARPETA COMPUESTA POR JUEGO DE TAPAS (TAPA Y CONTRATAPA), CARTÓN YUTE DE 600 GRAMOS, REFUERZO EN PAPEL KRAFT ORIGINAL, LARGO: 35CM, ANCHO 26CM	UNIDAD	370	\$ 6,300.00	\$ 2,331,000.00
21	PAPEL BOND BLANCO, MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INKJET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 G/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO CARTA / 21.6 X 33CM / 8.5X13 PULGADAS.	RESMA	100	\$ 30,000.00	\$ 3,000,000.00

Alcaldía Municipal

Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



TOTAL	\$ 15,125,000.00
-------	---------------------

4.CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento y verificación realizada durante la ejecución del Contrato de Suministro No. 220 de 2026, derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2026, cuyo objeto consiste en el suministro de dotación para los funcionarios, así como de papelería, tóner, tintas, elementos de aseo y cafetería, destinados al adecuado funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Guaduas, Cundinamarca, se evidencia que el mismo ha sido ejecutado conforme a las condiciones pactadas.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista ha realizado entregas parciales de los bienes requeridos, las cuales han sido verificadas por la supervisión en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas contractualmente, así como el avance en el proceso de toma de medidas y dotación de los funcionarios, conforme a lo previsto en la ejecución del contrato.

En consecuencia, los bienes e insumos entregados hasta la fecha contribuyen al desarrollo continuo de las actividades administrativas, técnicas y misionales de la entidad, permitiendo a las diferentes dependencias contar con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones y garantizando la continuidad operativa de la Administración Municipal.

5. REGISTRO FOTOGRAFICOINFORME DE SUPERVISION ENTREGA DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2026



Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ENTREGA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026



Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Para constancia se firma en Guaduas, Cundinamarca; a los Diez (10) días del mes de Julio de 2026.

LUZ ADRIANA MEDINA GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

X

Alcaldía Municipal
Correo: talentohumano@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS											
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1													
DEL		1	DE	JUNIO	DE	2026	HASTA	EL	1	DE	JULIO	DE	2026
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO													
No. De Contrato o convenio:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 220 DE 2026												
Objeto:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO DE PAPELERÍA, TÓNERS, TINTAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DESTINADOS AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.												
Modalidad de Contratación:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026												
No. de Registro Presupuestal:	2026000488 DEL 27 DE MAYO DE 2026												
Fecha Inicio:	01/06/2026												
Plazo de ejecución :	CINCO (05) MESES												
Fecha Terminación :	31 DE OCTUBRE DE 2026												
Fecha de adición de ítems:	18 DE JUNIO DE 2026												
Fecha de prórroga:	N/A												
Plazo prorrogado:	N/A												
El contrato cuenta con prórroga:							Si		No	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga		
El contrato ha tenido suspensiones:							Si		No	X	Del dd/m/año al dd/m/año		
El contrato cuenta con Acta de Liquidación:							Si		No	X	Periodo de Suspensión		
Porcentaje de Avance de Ejecución:							19,61%			al			
Nombre del contratista:	SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.						Nombre del Supervisor del Contrato o convenio y Cargo:		LUZ ADRIANA MEDINA GARCIA				
NIT No. Y/O CC	901.413.568-2								DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO				
Representante Legal	FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR		C.C No,	7.321.335 DE CHIQUINQUIRÁ									
I. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO													
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							RESULTADOS ALCANZADOS						
A) Realizar la entrega de la dotación, según especificaciones técnicas cantidades y calidades conforme a las características técnicas descritas en la ficha técnica y en la propuesta la cual hace parte integral del futuro del contrato							A la fecha, esta obligación no se ha hecho exigible, en razón de que el contratista aún no ha realizado la entrega de la dotación objeto del contrato. En consecuencia, no ha sido posible verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los materiales ni requerir su reposición, de ser el caso.						
B) Garantizar la calidad del material y que cumpla con las condiciones técnicas apropiadas.							A la fecha, esta obligación no se ha hecho exigible, en razón de que el contratista aún no ha realizado la entrega de la dotación objeto del contrato. En consecuencia, no ha sido posible verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los materiales ni requerir su reposición, de ser el caso.						
C) El Contratista debe cambiar los materiales que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.							A la fecha, esta obligación no se ha hecho exigible, en razón de que el contratista aún no ha realizado la entrega de la dotación objeto del contrato. En consecuencia, no ha sido posible verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los materiales ni requerir su reposición, de ser el caso.						
D). Realizar la entrega de la totalidad de los productos de dotación en el plazo de ejecución pactado.							A la fecha, esta obligación no se ha hecho exigible, toda vez que el plazo para la entrega de la dotación aún no ha vencido y el contratista no ha realizado la entrega de los productos objeto del contrato.						
E). Informar inmediatamente a la Administración en el evento que se evidencien irregularidades.							A la fecha, esta obligación no se ha hecho exigible, toda vez que durante el periodo evaluado no se han evidenciado irregularidades que debieran ser informadas a la Administración.						
F). Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del Contrato.							Durante el periodo evaluado, el contratista ha atendido de manera oportuna los requerimientos formulados por el Municipio a través del supervisor del contrato, dando cumplimiento a la presente obligación.						
G). Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.							Con la suscripción del contrato, el contratista constituyó las garantías exigidas, las cuales fueron debidamente aprobadas y, a la fecha, se encuentran vigentes y conforme al plazo pactado en el contrato, dando cumplimiento a la presente obligación.						
H). Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así: 1) Informes mensuales; 2) Informes eventuales solicitados por el supervisor del contrato; 3) Informe final del contrato Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.							Durante el periodo evaluado, el contratista ha presentado al supervisor del contrato el informe mensual correspondiente, en cumplimiento de la obligación establecida. Asimismo, atenderá la presentación de los informes eventuales y del informe final en la oportunidad prevista contractualmente, cuando estos resulten exigibles.						

I. Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas pactadas y solicitadas por el supervisor y ofertadas por el contratista.	Durante el período evaluado, el contratista ha realizado la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas solicitadas por el supervisor y ofertadas en el contrato, dando cumplimiento a la presente obligación.				
J). Informar al Municipio cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	A la fecha, no se han presentado cambios en la condición del contratista como proveedor, tales como modificaciones de nombre, fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. En consecuencia, no ha sido exigible el cumplimiento de esta obligación de informar.				
L). Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato, en concepto de cumplimiento de la calidad, para el caso de los consumibles de impresión.	A la fecha, esta obligación no se ha hecho exigible, toda vez que el contrato no ha sido liquidado. En consecuencia, las obligaciones posteriores a la liquidación serán verificadas en la oportunidad correspondiente.				
M). El contratista deberá entregar los bienes correspondientes a aseo, cafetería, papelería, tóner y tintas al Almacén General del Municipio de Guaduas, para lo cual debe garantizar la presencia de un representante del contratista, para corroborar la calidad y especificaciones de cada uno de los bienes que va entregando.	Durante el período evaluado, el contratista ha realizado la entrega de los bienes correspondientes a tóner y papelería al Almacén General del Municipio de Guaduas, cumpliendo con las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones requeridas, y garantizando la presencia de su representante para la verificación de calidad en el momento de la entrega.				
N). El contratista deberá entregar los elementos en el embalaje propio del fabricante, no se recibirá elementos sin su respectivo empaque, para el caso de que se pidan cantidades menores al embalaje, el proveedor deberá entregar las cantidades adicionales en cajas selladas.	Durante el período evaluado, el contratista ha dado cumplimiento a la obligación, realizando la entrega de los elementos en el embalaje original del fabricante y garantizando, cuando ha sido necesario, la entrega de cantidades adicionales en cajas selladas, conforme a lo requerido contractualmente.				
O). Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Guaduas de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.	A la fecha, no se han presentado situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. En consecuencia, no ha sido exigible el cumplimiento de esta obligación de aviso por parte del contratista.				
II. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO					
VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES					
FORMALIDAD	FECHA DE CERTIFICACION				
CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES	SEGÚN CERTIFICACIÓN EMITIDA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2026				
VERIFICACIÓN - EJECUCIÓN FINANCIERA					
INFORMACIÓN BANCARIA					
Cuenta Bancaria N°	352-000004-17	ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA	Cuenta de	AHORROS
AFECCIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES					
Número de registros presupuestales	Rubro	Valor			
2026000488	2.1.2.02.02.006.16.61133.1.2.1. 0.00COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 100,000,000.00			
2026000488	2.1.2.02.02.006.16.61134.1.2.1. 0.00COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 91,915,728.00			
2026000488	2.1.2.02.02.006.16.61175.1.2.1. 0.00COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 41,760,000.00			
2026000488	2.1.2.02.02.006.16.61194.1.2.1. 0.00COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 83,900,000.00			
ITEM		VALOR EN PESOS			
Valor Inicial del contrato		\$317,575,728.00			
Valor Adiciones o reducciones		\$ 0			
Valor Total (incluyendo adiciones o reducciones)		\$317,575,728.00			
Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:					

Se autoriza el	PRIMER	pago, por valor de	DIECISIETE MILLOINES VEINTINUEVE MIL PESOS					
\$ 17,029,000.00 previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del presente periodo.								
FACTURACIÓN DEL PERIODO (aplica solo para régimen común)			CUENTA(S) DE COBRO N°					
Factura(s) N°			N/A					
FE 527			ENTRADAS DE ALMACEN DEL PERIODO No.					
INFORME CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	SI	X	202600098					
NUMERO DE FOLIOS	12		202600098					
Para este desembolso se dispone del siguiente Registro Presupuestal y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:								
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)								
N° de Pago	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	N° FACTURAS DEL CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL SUMA
PRIMERO	2026000488	2.1.2.02.02.006.16.61194.1.2.1.0.00COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE	\$ 83,900,000.00	FE 527	\$ 17,029,000.00	\$ 14,310,084	\$ 2,718,916	\$ 17,029,000.00
TOTAL					\$ 17,029,000.00	\$ 0	\$ 0	\$ 17,029,000.00
INFORMACIÓN DE PAGOS								
TOTAL, PAGOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS (acumulados al último pago recibidos)						\$ 0.00		
Valor a pagar del presente periodo						\$ 17,029,000.00		
Valor Acumulado Pendiente de pago						\$ 0.00		
SALDO (Valor total - (Pagos Efectivamente Realizados + valor a pagar del presente + valor pendiente de pago)						\$ 300,546,728.00		
III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO								
En calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. 220 de 2026, derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2026, cuyo objeto es el suministro de dotación para los funcionarios, así como de papelería, tóners, tintas, elementos de aseo y cafetería, destinados al adecuado funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Guaduas, Cundinamarca, certifico que el contratista SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S., identificado con NIT No. 901.413.568-2, cuyo representante legal es Fabián Andrés Castellanos Aguilar, identificado con C.C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá, ha ejecutado sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requerida, así como dentro de los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.								
Conforme a lo verificado, el contratista según certificación de parafiscales (adjunto documentación revisor fiscal y/o Contador según corresponda) cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 826 de 2003 y de ARL según la ley 1562 de 2012.								
En constancia se firma en Guaduas Cundinamarca a los DIEZ 10 días del mes de JULIO de 2026								
Nombre Supervisor:						 LUZ ADRIANA MEDINA GARCIA		
Cargo:						DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO		
PROCEDIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	FECHA TRAMITADO	RADICADO	
Elaboró	MAYTE DINNORA PALACIO MAHECHA- ALMACENISTA GENERAL					10/07/2026		
Revisó y aprobó	LUZ ADRIANA MEDINA GARCIA-DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO					10/07/2026		
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.								



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL PROCESO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 220 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 220 DE 2026 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026, suscrito entre Municipio de Guaduas y SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT NO. 901.413.568-2 REPRESENTANTE LEGAL FABIÁN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C.C. NO. 7.321.335 DE CHIQUINQUIRÁ, cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO DE PAPELERÍA, TÓNERS, TINTAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DESTINADOS AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.", me permito certificar y dar fe de lo siguiente:

Que la FACTURA N° FE 527 por valor de DIECISIETE MILLOINES VEINTINUEVE MIL PESOS (\$17.029.000.00) M/CTE emitida el 01 de Julio de 2026, es real, veraz y consistente con la ejecución del contrato.

Que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras pactadas, de conformidad con los soportes presentados, los entregables verificados y el seguimiento efectuado por esta supervisión.

Que los documentos soporte (Factura electrónica N° FE 527, informe/entregables, certificaciones y demás anexos exigidos) se encuentran cargados y disponibles en SECOP II dentro del respectivo proceso contractual y que han sido revisados y aceptados por esta supervisión, dejando constancia de la conformidad para el trámite correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la **FORMA DE PAGO**: *El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución y entrega efectiva de los bienes objeto contractual, previa presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, acompañada de los documentos soporte y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (Dirección Administrativa y de Talento Humano). Cada pago parcial se efectuará una vez se acredite: Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, Informe del contratista donde conste la ejecución parcial del contrato en los términos pactados. Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar. Acta de recibo parcial a satisfacción suscrita por el supervisor. Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo facturado. Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



bancaria a nombre del CONTRATISTA. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para la liquidación final se requerirá: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes; b) acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando aplique. NOTA: Las formas de pago diferentes a la aquí establecida no serán consideradas. , se avala el trámite de pago a favor de **SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT NO. 901.413.568-2 REPRESENTANTE LEGAL FABIÁN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C.C. NO. 7.321.335 DE CHIQUINQUIRÁ**, por el valor de **DIECISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS (\$17.029.000.00) M/CTE**, con cargo al CDP N° : **2026000325** de fecha **20/04/2026** y RP N° **2026000488 DEL 27/05/2026**, como reconocimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

La presente se expide para tramite de pago parcial y se deja constancia que el contratista se encuentra al día con los pagos de **PARAFISCALES**, el 10 de Julio de 2026

Atentamente,


LUZ ADRIANA MEDINA GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
ALCALDIA DE GUADUAS

X